



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
+54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

"2021 - Año del Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional General Martín Miguel de Güemes"

RESOLUCION DNAT-2021-1328

SALTA, 22 de diciembre de 2021

EXPEDIENTE N° 10.164/2020

VISTO:

La Res. DNAT-2021-1049 – relacionada a la designación del Lic. Maximiliano Martín Sosa – en el cargo de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura GENÉTICA” de la Carrera de Ingeniería Agronómica (plan 2013) de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera; y

CONSIDERANDO:

Que el citado profesional ha presentado la constancia extendida por DGP, que demuestra que culminó con la presentación de la documentación necesaria para asumir el cargo el 13 de diciembre de 2021, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutive.

Que el gasto emergente de la presente designación será atendido con el cargo regular liberado temporalmente por la Dra. Mariana Pocovi por su licencia sin goce de haberes (Res. CDNAT-2020-085), de la planta aprobada, Res. CS 140/21.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

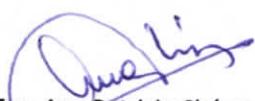
EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

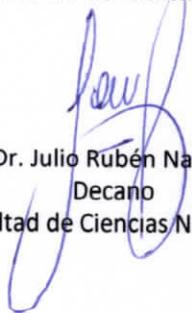
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Dispóngase como fecha de toma de posesión de funciones del Lic. **MAXIMILIANO MARTÍN SOSA – DNI N° 37.302.572** - en el cargo SUPLENTE de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple para la asignatura “GENÉTICA” de la carrera de Ingeniería Agronómica de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, el 13 de diciembre de 2021, por el lapso y consideraciones fijadas en Res. DNAT-2021-1049 y por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Atiéndase el gasto de la presente designación con las economías del cargo regular de jefe de trabajos prácticos con dedicación simple liberado temporalmente por la Dra. Mariana Pocovi por su licencia sin goce de haberes (Res. CDNAT-2020-085), perteneciente a la planta aprobada, Res. CS 140/21.

ARTÍCULO 3º.- Hágase saber a: Lic. Sosa, cátedra, Escuela de Agronomía, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
teocorimayo


Esp. Ana Patricia Chávez
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén Nasser
Decano
Facultad de Ciencias Naturales